

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2019-2-9-0000357

Resolución: N° 107/2019

Acta: N° 026/2019

Montevideo, 8 de agosto de 2019

VISTO: la Resolución de esta Unidad Reguladora Nro. 071/019 de 6 de junio de 2019 por la cual se determinó aplicar el procedimiento de Consulta Pública para la revisión del Reglamento del Servicio de Radioaficionados.

CONSIDERANDO: que en función de las múltiples propuestas presentadas, se entiende conveniente extender el plazo de la Consulta Pública de referencia.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en el artículo 9no. del Decreto Nro. 114/003 de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por el Departamento Administración del Espectro.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES RESUELVE:

1º.- Modificar el literal d) del numeral 1) de la Resolución de esta Unidad Reguladora Nro. 071/019 de 6 de junio de 2019 de acuerdo al siguiente detalle:

d. Etapa 3 – De recepción de comentarios, aportes y propuestas.

Inicio: viernes 9 de agosto de 2019.

Finalización: hora 23:59 del lunes 26 de agosto de 2019.

2º.- Notifíquese a los Radio Clubes Habilitados la presente Resolución.

3º.- A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Comunicación Institucional y Departamento Administración del Espectro.

Firmado por: Ing. Gabriel Lombide, Presidente del Directorio. Dr. Oscar Mecol, Secretario General.